



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15343
4 agosto 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

España y Jordania: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Profundamente consternado y alarmado por las atrocidades cometidas por las fuerzas israelíes y por la invasión de Beirut el 3 de agosto de 1982,

1. Reafirma sus resoluciones 508 (1982), 509 (1982), 512 (1982), 513 (1982), 515 (1982) y 516 (1982);
2. Confirma una vez más su exigencia de una inmediata cesación del fuego y retirada de las fuerzas israelíes del Líbano;
3. Condena a Israel por no haber dado cumplimiento a las resoluciones citadas;
4. Exige el pronto retiro de las fuerzas israelíes que avanzaron con posterioridad a las 13.25 horas (hora de verano de Nueva York) del 1° de agosto de 1982;
5. Expresa su reconocimiento por los esfuerzos desplegados y las medidas adoptadas por el Secretario General para dar cumplimiento a las disposiciones de la resolución 516 (1982) del Consejo de Seguridad y lo autoriza a que, como medida inmediata, aumente el número de observadores de las Naciones Unidas en Beirut y sus alrededores;
6. Pide al Secretario General que informe al Consejo de Seguridad sobre el cumplimiento de la presente resolución lo más pronto posible y en un plazo no mayor de tres horas a partir de este momento;
7. Decide reunirse dentro de tres horas a fin de examinar el informe del Secretario General y, en caso de incumplimiento por cualquiera de las partes en el conflicto, considerar la posibilidad de adoptar medidas eficaces con arreglo a las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.